

Consideraciones para el Análisis de Salarios Mínimos

Cada año en estas fechas comienza el proceso de negociación del salario mínimo, situación que tensiona los ánimos entre la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y el Gobierno.

Este año, el nuevo Gobierno decidió innovar en la materia anunciando la creación de una Comisión Técnica Inclusiva para el Salario Mínimo, que estará a cargo de estudiar un sistema que precise los parámetros que sirvan para definirlo y reajustarlo.

La discusión del salario mínimo debería centrarse en el nivel inicial que éste debiera alcanzar (en relación a las remuneraciones medias) y en una regla de reajustabilidad tal que eliminara en años sucesivos la discusión en torno a la negociación del salario mínimo y la incertidumbre

Esta iniciativa es del todo acertada. Dado que la discusión habitual que se genera en el período de negociación suele minimizar los efectos negativos de los reajustes en el mercado laboral, resulta del todo necesario que un organismo independiente se aboque a evaluar qué resulta mejor en términos del bienestar del país, en general, y de las

personas más vulnerables, en particular.

Lo anterior tiene especial relevancia si se considera que son pocos quienes aún podrían desconocer los efectos que provocan los reajustes desmedidos de salarios mínimos en la creación de empleo y en las oportunidades de algunos grupos de la población. En efecto, es bien sabido que un alza del salario mínimo tiende a reducir la demanda por trabajo, afectando directamente a aquellos trabajadores que tienen menores niveles de capacitación y menor experiencia laboral. Es precisamente el segmento socioeconómico más bajo (primer quintil) el que se ve enfrentado a una situación más vulnerable ante condiciones más adversas del mercado laboral, producto de su desventajada posición, en términos de su baja tasa de empleo, alta tasa de desempleo y mayor

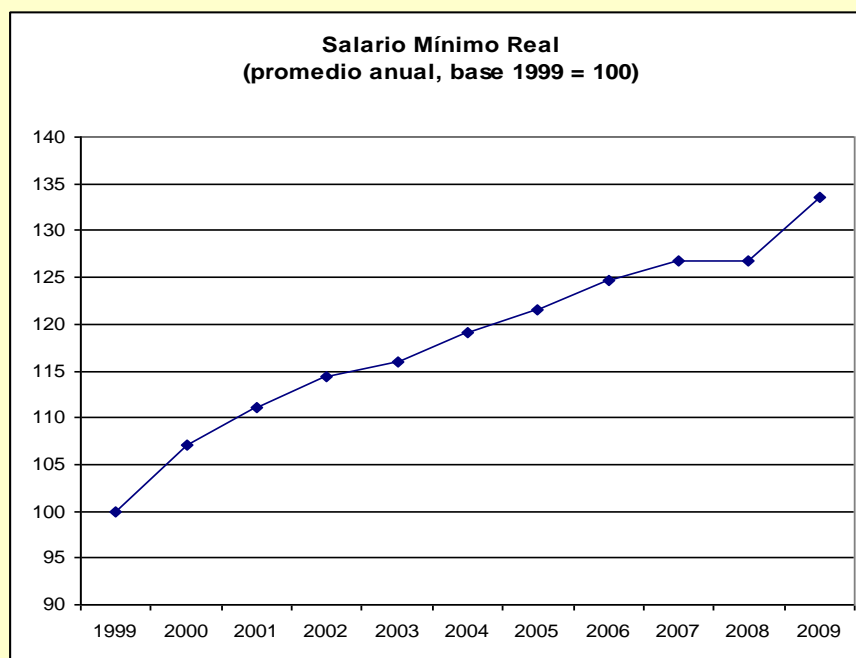
proporción de trabajadores que reciben un salario igual o levemente superior al mínimo.

¿Qué se ha Visto a la Fecha?

En la última década (1999-2009) los salarios mínimos han experimentado un alza nominal promedio de 6,5% anual. En igual período, el IPC se elevó 3,5% promedio anual, lo que revela que los salarios mínimos registraron un importante aumento en términos reales durante el decenio, equivalente a 3,0% promedio anual.

Gráfico Nº 1

SALARIO MÍNIMO REAL



Fuente: Elaboración Propia en base a información del INE.

En términos generales, es posible señalar que las sucesivas alzas en el salario mínimo han tenido un efecto importante, sobre todo en grupos específicos de la sociedad. En particular, por el lado de la oferta de trabajo, el alza de salarios mínimos ha incidido directamente en los segmentos donde se concentra la mayor proporción de trabajadores con baja experiencia y escasa calificación, que son principalmente los jóvenes. Por el lado de la demanda de trabajo, son las pequeñas empresas las que se

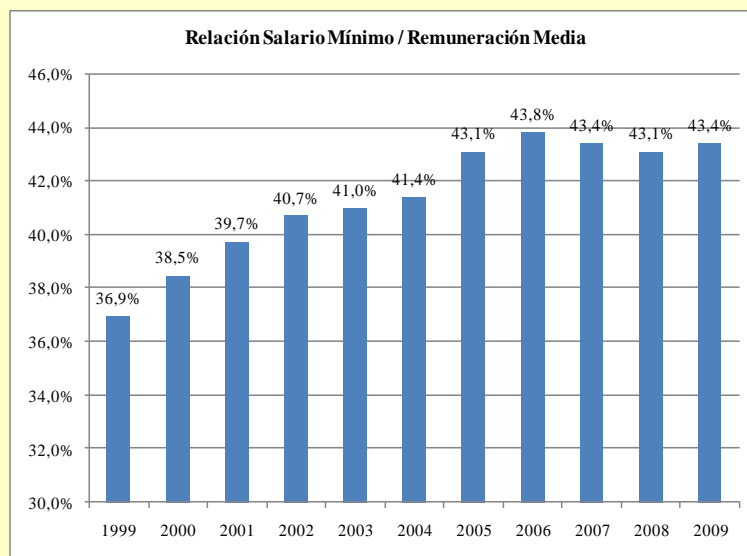
han visto más afectadas frente a los aumentos de los salarios mínimos, toda vez que no sólo son las más intensivas en mano de obra, sino que además concentran la mayor proporción de trabajadores con baja capacitación. Son, pues, esencialmente estos grupos –trabajadores jóvenes de baja calificación y empresas pequeñas– los más vulnerables ante alzas del salario mínimo, situación que pocas veces se toma en consideración a la hora de negociar los reajustes.

Por su parte, las negociaciones llevadas a cabo a la fecha han derivado en un reajuste de los salarios mínimos que ha superado con creces el reajuste de las remuneraciones promedio de la economía chilena. En efecto, las remuneraciones medias aumentaron en promedio durante el decenio 1999-2009 un 4,7% nominal anual, equivalente a un alza real de 1,2% promedio en el período.

La diferencial en los respectivos reajustes ha significado que la brecha entre las remuneraciones medias y los salarios mínimos se haya ido acortando en el tiempo, dejando poco espacio para remunerar a los trabajadores menos calificados. De hecho, la relación salario mínimo a remuneración media se ha ido incrementando paulatinamente en la última década, alcanzando el año 2009 un 43,4%.

Gráfico Nº 2

RELACIÓN SALARIO MÍNIMO / REMUNERACIÓN MEDIA



Fuente: Elaboración Propia en base a información del INE.

Las sostenidas alzas del salario mínimo por sobre las de las remuneraciones medias de la economía han derivado en un aumento del nivel de los primeros en relación a las remuneraciones medias. Pese a lo anterior, la discusión de nivel del salario mínimo ha estado ausente del debate, pues siempre se negocia solamente en torno a su reajustabilidad.

Por su parte, en los procesos de negociación de los reajustes al salario mínimo se ha intentado hasta la fecha incorporar algún criterio económico, como la inflación proyectada o los aumentos de productividad. Sin embargo, ha primado mayormente un criterio de “aporte de equidad” por sobre los conceptos de eficiencia. Estos reajustes debieran, en cambio, responder a la realidad salarial del país, para evitar de este modo perjudicar precisamente a aquellos que se busca proteger, que son los más vulnerables en su condición laboral.

Una Propuesta

La discusión en torno al salario mínimo tiene básicamente dos aristas: la determinación del nivel de este salario y la definición de un proceso de reajustabilidad del mismo.

En relación al nivel del salario mínimo, sería interesante poder evaluar si existen argumentos económicos que pudieran justificar la proporción actualmente existente. Esto permitiría establecer una base a partir de la cual se determinarían los reajustes futuros. A primera vista, pareciera que la relación entre salario mínimo y las remuneraciones medias ha aumentado en demasía y no reflejaría una verdadera ganancia de productividad por parte de los primeros en relación al resto de los trabajadores de la economía. En consecuencia, en términos del nivel que debiera establecerse inicialmente para el salario mínimo, resulta aconsejable evaluar, en base a criterio técnicos, si corresponde o no mantener una proporción como la actualmente existente.

Una vez determinado el nivel que debiera tener el salario mínimo, se propone utilizar como referente base la relación entre éste y la remuneración media, a partir de la cual se debiera buscar un sistema de reajustabilidad anual que evite las recurrentes tensiones a la que se somete el proceso. Una propuesta que nos parece interesante de explotar es que exista una regla de reajuste basada en un factor fijo y otro variable, dependiendo este último de las condiciones económicas imperantes.

Se sugiere, en concreto, establecer un componente “fijo” en el reajuste del salario mínimo que se vincule directamente al reajuste experimentado por las remuneraciones medias de la economía. La virtud de aquello, además de constituir una regla simple y de fácil aplicación, es que garantiza a trabajadores y empresarios que el reajuste anual de los salarios mínimos se realice en base a criterios de eficiencia. En efecto, las remuneraciones medias responden a condiciones de Mercado, lo que garantiza que su variación tenga incorporados criterios de reajustabilidad por inflación y por productividad. Este reajuste, por sí solo, perpetuaría la relación salario mínimo a remuneración media, en aquel nivel que se haya considerado el adecuado. Se propone, utilizar promedios móviles de las variaciones salariales medias, de modo de eliminar los efectos del ciclo económico, que pretenden ser capturados en el componente variable de reajustabilidad.

Las sucesivas alzas en el salario mínimo han tenido un efecto importante. Por el lado de la oferta de trabajo, ha incidido directamente en los segmentos donde se concentra la mayor proporción de trabajadores con baja experiencia y escasa calificación, que son principalmente los jóvenes. Por el lado de la demanda de trabajo, son las pequeñas empresas las que se han visto más afectadas frente a los aumentos de los salarios mínimos, toda vez que no sólo son las más intensivas en mano de obra, sino que además concentran la mayor proporción de trabajadores con baja capacitación.

Por su parte, el componente “variable” del reajuste del salario mínimo tendría por objeto adecuar la situación laboral de estos trabajadores, los más vulnerables del mercado laboral. De esta forma, se promovería un mayor reajuste del salario mínimo en períodos en que la economía entra en un ciclo expansivo, y uno menor en tiempos de menor actividad, evitando de esta forma el despido de un número mayor de trabajadores.

Lo que se propone, específicamente, es que el componente variable de reajustabilidad se vincule al ciclo económico en una forma simple, cual es la brecha existente entre el crecimiento potencial y efectivo del PIB. En este contexto, ante un ciclo económico positivo, en que la economía crece por sobre su capacidad potencial, el salario mínimo se beneficiaría de un alza transitoriamente superior, mientras que en ciclos recesivos, el reajuste del salario mínimo sería transitoriamente algo menor, de modo de adaptarse mejor a las empeoradas condiciones de la economía.

La determinación de este reajuste no contempla dificultad mayor, por cuanto la brecha entre el PIB tendencial y efectivo se determina año a año por la Comisión Consultiva del PIB Tendencial. Por tanto, se requeriría solamente establecer un factor que permita incorporar esta información al reajuste del salario mínimo, acomodando de este modo las condiciones salariales a la realidad económica del país.

En síntesis, de acogerse esta propuesta, la discusión en lo inmediato debería centrarse en el nivel inicial que debiera alcanzar el salario mínimo (en relación a las remuneraciones medias) y en una regla de reajustabilidad tal que eliminara en años sucesivos la discusión en torno a la negociación del salario mínimo y la incertidumbre asociada a ésta. La propuesta presentada simplemente pretende aportar a este debate.

Sería también importante avanzar –cualquier sea el mecanismo de reajustabilidad que finalmente se adopte- en una institucionalidad que no se limite a la determinación anual del salario mínimo, sino también al monitoreo y evaluación del impacto del salario mínimo en la economía y en el mercado laboral. Ésta podría establecer en el tiempo cambios necesarios para perfeccionar el sistema, ya sea a través de un estudio más profundo que lleve eventualmente a modificar las categorías sujetas a salarios mínimos diferenciados y/o a cambios en los rangos etarios respecto de los prevalecientes. Igualmente, este organismo podría cumplir un rol fiscalizador, por cuanto el aumento de los costos salariales –como es el caso de la imposición de alzas en los salarios mínimos– habitualmente conlleva la búsqueda de mecanismos que evadan tal obligación.

Finalmente, es necesario insistir en que la única manera de apoyar a los trabajadores más vulnerables es por la vía de garantizar el acceso al trabajo. Tal condición no se logra por la vía de imposiciones de precios (como es la determinación del salario mínimo), sino a través de facilitar que estos trabajadores tengan oportunidades de empleo. Ello, ciertamente, va en la línea de aumentar la flexibilidad del mercado laboral. Esto permitiría avanzar hacia un sistema donde el salario mínimo se estableciera por hora trabajada, lo que permitiría que más personas accedan al mercado laboral en condiciones que convengan tanto a trabajadores como a empleadores.